



# CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

## DIARIO DE SESIONES

---

Año 2008

VII LEGISLATURA

Núm. 108

---

### COMISIÓN DE EDUCACIÓN

**PRESIDENTA: Doña María Canto Benito Benítez de Lugo**

**Sesión celebrada el día 4 de marzo de 2008, en Valladolid**

---

---

#### ORDEN DEL DÍA:

1. Proposición No de Ley, PNL 193-I, presentada por los Procuradores Dña. María Luz Martínez Seijo, D. Francisco Ramos Antón y Dña. María Sirina Martín Cabria, instando a la Junta de Castilla y León a la ampliación de la oferta de formación profesional en la localidad de Guardo, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 35, de 11 de diciembre de 2007.
  2. Proposición No de Ley, PNL 214-I, presentada por las Procuradoras Dña. Victorina Alonso Fernández y Dña. María Inmaculada Jesús Larrauri Rueda, instando a la Junta a iniciar los trámites para que el Hospital de León adquiriera el carácter de Hospital Universitario adscrito a las facultades de medicina de la Comunidad, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 43, de 10 de enero de 2008.
  3. Proposición No de Ley, PNL 217-I, presentada por los Procuradores D. Manuel Fuentes López, Dña. Ana Sánchez Hernández y D. José Ignacio Martín Benito, instando a la Junta de Castilla y León a dotar al Colegio Público Sancho II de Zamora con sendos especialistas a tiempo completo en Pedagogía Terapéutica y en Audición y Lenguaje, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 51, de 1 de febrero de 2008.
  4. Proposición No de Ley, PNL 232-I, presentada por los Procuradores Dña. Mónica Lafuente Ureta y D. Francisco Javier Muñoz Expósito, instando a la Junta de Castilla y León a cofinanciar con el Ayuntamiento de Covalada (Soria) el cambio de la carpintería del Colegio Público Manuela Peña, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 53, de 7 de febrero de 2008.
- 
-

## SUMARIO

	Págs.		Págs.
Se inicia la sesión a las once horas quince minutos.	2114	Se suspende la sesión durante unos minutos.	2123
La Presidenta, Sra. Benito Benítez de Lugo, abre la sesión.	2114	La Presidenta, Sra. Benito Benítez de Lugo, reanuda la sesión.	2123
Intervención de la Procuradora Sra. Redondo García (Grupo Socialista) para comunicar que no hay sustituciones en su Grupo.	2114	Intervención de la Procuradora Sra. Alonso Fernández (Grupo Socialista) para dar lectura al texto definitivo.	2123
Intervención de la Procuradora Sra. Sopeña Ballina (Grupo Popular) para comunicar sustituciones.	2114	La Presidenta, Sra. Benito Benítez de Lugo, somete a votación el texto definitivo de la proposición no de ley debatida. Es aprobado por asentimiento.	2123
Intervención de la Presidenta, Sra. Benito Benítez de Lugo, para comunicar la alteración el Orden del Día.	2114		
<b>Primer punto del Orden del Día. PNL 193.</b>		<b>Tercer punto del Orden del Día (antes cuarto). PNL 232.</b>	
La Secretaria, Sra. Gómez del Pulgar Múñez, da lectura al primer punto del Orden del Día.	2115	La Secretaria, Sra. Gómez del Pulgar Múñez, da lectura al tercer punto del Orden del Día.	2123
Intervención de la Procuradora Sra. Martínez Seijo (Grupo Socialista) para presentar la proposición no de ley.	2115	Intervención de la Procuradora Sra. Lafuente Ureta (Grupo Socialista) para presentar la proposición no de ley.	2123
En turno de fijación de posiciones, interviene la Procuradora Sra. Fernández Caballero (Grupo Popular).	2116	En turno de fijación de posiciones, interviene la Procuradora Sra. Benito Benítez de Lugo (Grupo Popular).	2124
Intervención de la Procuradora Sra. Martínez Seijo (Grupo Socialista) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo.	2118	Intervención de la Procuradora Sra. Lafuente Ureta (Grupo Socialista) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo.	2125
La Presidenta, Sra. Benito Benítez de Lugo, somete a votación la proposición no de ley debatida. Es rechazada.	2119	La Secretaria, Sra. Gómez del Pulgar Múñez, somete a votación la proposición no de ley debatida. Es rechazada.	2127
<b>Segundo punto del Orden del Día. PNL 214.</b>		<b>Cuarto punto del Orden del Día (antes tercero). PNL 217.</b>	
La Secretaria, Sra. Gómez del Pulgar Múñez, da lectura al segundo punto del Orden del Día.	2119	La Secretaria, Sra. Gómez del Pulgar Múñez, da lectura al cuarto punto del Orden del Día.	2127
Intervención de la Procuradora Sra. Alonso Fernández (Grupo Socialista) para presentar la proposición no de ley.	2119	Intervención del Procurador Sr. Fuentes López (Grupo Socialista) para presentar la proposición no de ley.	2127
Intervención de la Procuradora Sra. Sopeña Ballina (Grupo Popular) para la defensa de la enmienda presentada por su Grupo.	2120	En turno de fijación de posiciones, interviene la Procuradora Sra. Álvarez Sastre (Grupo Popular).	2128
Intervención de la Procuradora Sra. Alonso Fernández (Grupo Socialista) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo.	2122	Intervención del Procurador Sr. Fuentes López (Grupo Socialista) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo.	2129
La Presidenta, Sra. Benito Benítez de Lugo, suspende la sesión durante unos minutos.	2123	La Presidenta, Sra. Benito Benítez de Lugo, somete a votación la proposición no de ley debatida. Es rechazada.	2131
		La Presidenta, Sra. Benito Benítez de Lugo, levanta la sesión.	2131
		Se levanta la sesión a las doce horas cuarenta y cinco minutos.	2131

*[Se inicia la sesión a las once horas quince minutos].*

LA PRESIDENTA (SEÑORA BENITO BENÍTEZ DE LUGO): Sí, Señorías. Buenos días a todos. Damos comienzo a la sesión. Por parte de los Grupos Parlamentarios, ¿alguna sustitución que comunicar? ¿Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista?

LA SEÑORA REDONDO GARCÍA: No, señora Presidenta.

LA PRESIDENTA (SEÑORA BENITO BENÍTEZ DE LUGO): Gracias, Señoría. ¿Portavoz del Grupo Parlamentario Popular?

LA SEÑORA SOPEÑA BALLINA: Sí, señora Presidenta. Por el Grupo Parlamentario Popular, Jesús Jaime Encabo Terry sustituye a Vidal Galicia Jaramillo y María Dolores Ruiz-Ayúcar Zurdo sustituye a Mar González Pereda. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA BENITO BENÍTEZ DE LUGO): Gracias, Señoría. Antes de dar comienzo a... a la sesión, y que por parte de la señora Secretaria se proceda a la lectura de los diferentes puntos del Orden del Día, diremos que, por asentimiento de ambos partidos... de Grupos Parlamentarios, hay una modificación del Orden del Día. Es decir, el punto cuatro pasa a ser el punto tres, y el punto tres pasa a ser el punto cuatro. Y como en este... en el día de hoy en esta Mesa falta el Vicepresi-

dente, los letrados nos han permitido que en el tercer punto del Orden del Día -o... o sea, el cuarto- que lo defiende esta Presidenta. Por lo tanto, que la Mesa sea... el orden de la Comisión sea llevado por la Secretaria de esta... de esta Mesa.

Sin más temas y sin más observaciones que realizar, por parte de la señora Secretaria se dará lectura al primer punto del Orden del Día.

**PNL 193**

LA SECRETARIA (SEÑORA GÓMEZ DEL PULGAR MÚÑEZ): Primer punto del Orden del Día: **“Proposición No de Ley presentada por los Procuradores doña María Luz Martínez Seijo, don Francisco Ramos Antón y doña María Sirina Martín Cabria, instando a la Junta de Castilla y León a la ampliación de la oferta de Formación Profesional en la localidad de Guardo, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 35, de once de diciembre de dos mil siete”.**

LA PRESIDENTA (SEÑORA BENITO BENÍTEZ DE LUGO): Gracias, Señoría. Para la presentación de la proposición no de ley tiene la palabra, en representación de los señora Procuradores proponentes, doña María Luz Martínez Seijo, por un tiempo máximo de diez minutos.

LA SEÑORA MARTÍNEZ SEIJO: Gracias, señora Presidenta. Buenos días, Señorías. Lo que planteamos hoy es una reflexión sobre la Formación Profesional en la zona rural y una propuesta concreta de mejorar la FP en ella, en una localidad concreta, la de Guardo.

Estamos en un mundo globalizado, inmerso en la Unión Europea, en el que cada vez resulta más evidente la importancia de la formación en todos los ámbitos de la actividad económica. Como la naturaleza del trabajo y las competencias que se exigen a los trabajadores están cambiando, se hace necesario adaptar la formación a los nuevos requerimientos que marca el actual mercado laboral. Es imprescindible, pues, incorporar un proceso de aprendizaje adaptativo continuo, si se quiere dotar a la población de recursos que permitan su supervivencia en un entorno que cambia con rapidez.

Una Formación Profesional debe ser capaz de responder rápidamente a las necesidades de la sociedad. El Plan de Formación Profesional de Castilla y León debe erigirse en una de las piezas fundamentales de la política encaminada a orientar la formación hacia el empleo, para lo cual debe ser concebido como un plan con vocación de globalidad, que aúne en su contenido las políticas formativas que requieren los diferentes sectores de que se trate, tanto los ciclos formativos a los que se extiende como las enseñanzas que se promuevan, de tal forma que tanto la formación reglada como la formación no reglada, en su vertiente de formación continua o en su vertien-

te ocupacional, sean partes inseparables de la política de Formación Profesional que se plantea en la Comunidad Autónoma de Castilla y León.

La distribución de la oferta de ciclos formativos en esta Comunidad partía de una estructura provincial, tal y como la concibió el Ministerio de Educación y Cultura. Las Comisiones Provinciales de Formación Profesional Reglada, creadas por Orden de veintiuno de junio de mil novecientos noventa, tenían entre sus funciones el proponer las medidas necesarias para adecuar la actual oferta de Formación Profesional a las necesidades productivas y la demanda del mercado de trabajo y proponer el mapa formativo de la zona. La asunción de competencias en materia educativa por parte de la Comunidad en Castilla y León, de enero del dos mil, y la posterior creación del Consejo de Formación Profesional de Castilla y León dan lugar a una nueva realidad educativa, que hace necesario un cambio en el concepto de oferta de Formación Profesional en el ámbito provincial por oferta de Formación Profesional de el ámbito regional, sobre todo en determinadas familias profesionales.

En el medio rural, el bajo nivel de población, con una despoblación que avanza año a año, la oferta de ciclos puede llegar a saturar el mercado laboral local en un corto periodo de tiempo. Otro factor que contribuye a la saturación de la oferta es la tendencia, en estas zonas, a implantar ciclos de bajo coste económico. En Guardo, afortunadamente, alguno de los ciclos formativos que tenemos tienen dotaciones económicas lo suficientemente importantes. Pero la situación es distinta: los porcentajes de colocación de los jóvenes que titulan son muy altos, entre el 90... entre el 99% y el 100%. Las empresas de Guardo reclaman continuamente al centro donde se imparte la FP entrevistas con alumnos, acudiendo personalmente. Estas empresas, con su departamento de recursos humanos, intentan captar futuros trabajadores cualificados, ya que no encuentran estas titulaciones en otras zonas: esto es una muestra de que se puede apostar por la Formación Profesional de la zona rural. También hay empresas que vienen de distintos espacios de la geografía española, como de La Rioja, Asturias; y se interesan por nuestros jóvenes.

Otra realidad es que la oferta de la Formación Profesional en la zona rural es limitada y no se ha ido adaptando a los cambios sociales y económicos de cada comarca. Esta tendencia va en contra de la política con la que está concebida la Formación Profesional en Castilla y León. Creemos que la oferta en las zonas rurales debe de ser más amplia y consensuada con los agentes sociales. Se deben dar más oportunidades a nuestros jóvenes a que permanezcan en sus zonas más tiempo y que la oferta no se limite siempre a los mismos ciclos o al Bachillerato. Somos conscientes de que una de las razones para el fracaso escolar en Bachillerato es porque hay alumnos que se matriculan en Bachillerato cuando tienen un perfil cla-

ro de Formación Profesional. La falta de variedad de la oferta formativa en Formación Profesional en zonas rurales no es una oferta suficiente para el conjunto de jóvenes de las distintas comarcas, quienes acaban cursando una modalidad de Bachillerato que les permite posteriormente cursar un ciclo superior. En muchos casos, estos alumnos pierden el rumbo educativo y acaban o abandonando o iniciando un ciclo medio, pero terminan teniendo que desplazarse a una ciudad por falta de oferta formativa en la zona rural. Creemos que estas zonas rurales pueden ofertar ciclos de calidad, que sean un referente de estudio para alumnos también de la capital: no se debe hacer siempre a la inversa.

La Formación Profesional supone una vía de formación buena, que debe ser potenciada de manera continua. Supone crear perspectivas económicas y dar solución a la demanda de empleo de cada zona.

Actualmente en Guardo hay cuatro Ciclos Formativos, de los cuales uno solo es superior: Administración y Finanzas; tres de grado medio: Gestión Administrativa, Instalación y Mantenimiento Electromecánico de Maquinaria, y Conducción de Líneas y Equipos en Instalaciones Electrotécnicas. De todos estos ciclos de los que estoy hablando solo hay uno -que ha sido una ligera modificación del que ya existía desde hace años- que se ha implantado en el año 2004-2005; los anteriores son de los años 94-95, 95-96 y 96-97, lo que quiere decir que la oferta de Formación Profesional no se ha adaptado en más de diez años. Por tanto, está claro que hay que modificar la oferta y ajustar la oferta a la demanda, para que no caigan ciclos como ha caído el de instalaciones electrotécnicas.

Las características de la zona están claras: hay recursos naturales, con el Parque Natural de Fuentes Carrionas, con gran trabajo que realizar de cuidado de montes, limpieza, posibilidad de biomasa, pero sobre todo de extinción de incendios y... y previsión sobre ellos.

Muchos de los trabajos forestales que se realizan en la zona requieren la titulación que demandamos para Guardo. Sin ir más lejos, para ser capataz de cuadrilla helitransportada se requiere el nivel académico de Técnico en trabajos forestales y conservación del medio natural, o también la de Técnico Superior en gestión y organización de los recursos naturales y paisajísticos. La Junta de Castilla y León, en su Plan de formación y certificación de profesionales de la lucha contra incendios forestales, exige formación específica sobre comportamiento del fuego forestal y técnicas adecuadas para su extinción, aspecto que queda reflejado en la Ley 43/2000, de Montes; a los encargados de cuadrillas, se les exige una formación con titulación en técnico en este ciclo para poder trabajar en los montes, y para el resto de los trabajadores también. Es lógico, por tanto, que exista una formación en este ciclo cuando se ve la necesidad de

formación en el tema; más aún, cuando Guardo dista a cinco kilómetros del Parque Fuentes Carrionas y cuando nuestros jóvenes deben ir a formarse a otras localidades y provincias de la Comunidad, lo que supone un gran inconveniente, gasto absurdo, pudiendo adaptarse la formación a la localidad de Guardo.

El segundo ciclo que se demanda es para dar salida a una de las líneas laborales que existen en la montaña palentina, que es el turismo rural. Se demanda un servicio cualificado de hostelería, y mucho más ante la posible estación de esquí de San Glorio. Actualmente, la familia profesional Hostelería y turismo, ciclo de Cocina y restauración, solo son ofertados en el Instituto Virgen de la Calle de Palencia, pero estamos en una zona orientada a la oferta turística. Además, entendemos que esta oferta formativa no solo sería atractiva para jóvenes graduados en Secundaria, sino que daría respuesta a numerosas demandas de formación de mujeres y hombres de distintas edades, y entraría en el campo de la adquisición de competencias profesionales a lo largo de la vida, uno de los principios fundamentales de la Unión Europea. Es decir, sería una oferta práctica, que abarcaría más allá del habitual estudiante de Formación Profesional.

La tercera familia profesional que se demanda es de Soldadura, porque los profesionales y educadores del centro donde se imparte Formación Profesional en Guardo piden esta familia industrial ya que se solicitan numerosos titulados en este ciclo por parte de las empresas de la zona, como la central térmica, empresas de montaje, etcétera.

Finalmente, debo decir que esta PNL lleva la aprobación en el Pleno del Ayuntamiento de Guardo, y le aseguro que el PP de Guardo está más que de acuerdo con esta iniciativa.

Por todo ello, "Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a la ampliación de la oferta de Formación Profesional en la localidad de Guardo, a la implantación de tres nuevas familias profesionales: Actividades agrarias, con el ciclo formativo de Trabajos forestales y de conservación del medio natural; Hostelería y turismo, con el ciclo de Cocina; y Fabricación mecánica, con el ciclo de Soldadura y cade... calderería. Gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA BENITO BENÍTEZ DE LUGO): Gracias, Señoría. En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Popular y por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra doña Carmen Fernández Caballero.

LA SEÑORA FERNÁNDEZ CABALLERO: Muchas gracias, señora Presidenta. Buenos días. Mire, doña Mari Luz, el problema de la Formación Profesional en Guardo es que no hay alumnos suficientes. No es un problema ni de la calidad de la Formación Profesional que

se da ni de la oferta, que la hay, y suficiente. Pero incluso, de verdad, aun reconociendo que todo es mejorable, el problema, reconózcalo usted, es que no hay alumnos. O sea, es que no hay alumnos suficientes ni para Formación Profesional ni para Bachillerato. Desgraciadamente, España es un país en que los nacimientos cada vez se van haciendo menores y eso influye en todas estas cosas, y una de ellas es que no hay alumnos para que la... la oferta se amplíe. Ni más ni menos. Es un problema tal cual.

Porque, además, le voy a recordar, mire, entre los dos institutos de Enseñanza Secundaria de Guardo, el Señorío de Guardo y el Claudio Pietro, cursan sus estudios de cuarto de ESO ochenta y un alumnos, más los diecinueve de cuarto de... de diversificación. En un total, cien. Considerando que según las previsiones que se pueden hacer puedan aprobar setenta y cinco/ochenta, nos planteamos que esos alumnos hay que repartirlos entre las cuatro ofertas que hay de Bachillerato, contemos que haya una media de quince a diecisiete alumnos por oferta; entonces ya tenemos sesenta o sesenta y cinco alumnos ubicados en Bachillerato. Y el resto, en torno a treinta y cinco o cuarenta, se vayan a profesiona... a... a Formación Profesional, porque según las encuestas, ellos van dando sus... sus... su orientación, o lo que ellos quieren hacer en ese momento.

Entonces, si esto ya significa una enorme dificultad para poner en... en marcha la actual oferta de Formación Profesional de Grado Medio, no le quiero contar a usted lo que significaría aumentarla. Porque le cuento que para aumentarla se necesitaría, por lo menos, el doble de alumnos de los habitantes... de los alumnos que hay ahora, o sea, para poder ampliar esa oferta.

Pero es que si vamos a... a segundo de Bachillerato, pues la cosas tampoco mejoran, porque actualmente hay setenta y un alumnos entre los dos institutos. Suponiendo que aprueben cincuenta y que el 25% cursen FP -que ya digo, no estamos apoyando en unas encuestas que los propios alumnos han elaborado-, estamos hablando de doce o trece alumnos para la Formación Profesional de Grado Superior. Pues, no quiero contarle yo las dificultades que habrá para mantener la oferta y, mucho menos, para ampliarla.

En atención a esas cortes de alumnos tan escasos y a su distribución por las diferentes ofertas actuales, una modificación en dicha oferta podría perjudicar seriamente no solo lo que se vaya a hacer en un futuro, sino lo que se esté haciendo en este momento. Es que, le recuerdo que, según el Consejo de Formación Profesional de Castilla y León, el número mínimo para crear un grupo está en diez alumnos; o sea, eso téngalo usted en cuenta, porque es muy bonito... a mi me encantaría que en Palencia hubiera universidades y facultades de todo tipo, pero hay que atender a las realidades, o sea, y las realidades son las que son, que el número de alumnos cada vez va de-

creciendo y que nos tenemos que adaptar a esa situación y hay que hacer una oferta razonada, razonada y lógica.

Es que, además, usted habla como que la Formación Profesional, el señor que dirige en este caso el departamento decide lo que va a poner o lo que no va a poner. No, señora. Usted sabe, porque tiene... eso... eso estoy segura que usted lo sabe, que existe un Consejo Regional para la Formación Profesional de Castilla y León en el que participan todos los agentes de responsabilidad -estoy hablando de empresarios, estoy hablando de sindicatos-, vamos a ver, todos ellos dan su opinión sobre lo que se necesita y lo que no se necesita, y esas opiniones se tienen en cuenta y en función de eso se ponen los distintos ciclos. Y, además, en... en Formación Profesional en Palencia el... la Comisión de Formación Profesional de Palencia, pues hay una representación, también, que va valorando las necesidades y las posibilidades.

Fíjese, yo lo que sí que quiero dejar claro es que yo no creo que la oferta de Guardo sea más o menos atractiva y que en función de eso, porque, además, le voy a poner un ejemplo: en Mantenimiento y servicios a la proba... a la producción, que existe una enorme demanda empresarial, o sea, es de esos empresarios que usted va diciendo que va buscando gente para que trabaje en el sector, exactamente, pues mire, igual que en Electricidad y electrónica, que pasa igual, que hay muchísimos empresarios solicitando gente para... para sus empresas, bueno, pues, el número de alumnos en Grado Medio supera mínimamente lo permitido. O sea que, en ese sentido, le remito al problema de la falta de alumnos.

Y le voy a recordar, Señoría, que en cuanto a Hostelería y turismo hace unos años se ofertó un curso sobre Información y comercialización turística en Aguilar de Campoo, que es una zona que en cuanto a parámetros de posibles... pues realidades turísticas es una zona que tiene unas buenas perspectivas, bueno, pues no se llegó a poner en marcha por falta de alumnado, y era un curso realmente interesante y, además, pues muy atractivo, y se tuvieron que trasladar esas enseñanzas a la capital.

En cualquier caso, y como usted lo ha dicho, los alumnos de Guardo que quieran seguir estos estudios, pues es cierto que el ciclo de Cocina se oferta en IES Virgen de la Calle de Palencia y usted sabe que... que, bueno, la distancia tampoco es tan grande -no, no lo es-, y además le digo que el curso cuenta con veinte alumnos, que tampoco es como para... para echar cohetes.

En cuanto a los ciclos de Actividades agrarias, pues también le digo que en la actualidad se ofertan tres ciclos, dos de Grado Medio y uno de Grado Superior, en Viñalta. Estos ciclo para lo cuales no existe demanda suficiente, y eso que el centro dispone de residencia, pues le vuelvo a contar que tienen un total de dieciséis alumnos matriculados, en dos de los ciclos, porque uno no tiene ni tan siquiera alumnos.

Pero, fíjese, le voy a... quiero finalizar diciendo que en el caso de que las circunstancias cambiaran, y ojalá cambien y tengamos un número de alumnos muy superior en los próximos años, ojalá se diera eso, ojalá, nosotros estaríamos de acuerdo, totalmente, en apoyar nuevas titulaciones y en apoyar que la Formación Profesional se ampliara, pero claro en base en que haya alumnos, doña María Luz. Es que lo que no se puede es desperdiciar medios, y, en este caso, si no hay alumnos, no se puede ofertar más, téngalo usted en cuenta, y es que es la verdad. Muchísimas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA BENITO BENÍTEZ DE LUGO): Gracias, Señoría. Para cerrar el debate y fijar el texto definitivo de la resolución que se propone, tiene la palabra, por un tiempo máximo de diez minutos, doña María Luz Martínez Seijo.

LA SEÑORA MARTÍNEZ SEIJO: Gracias, señora Presidenta. Mire, yo creo que no me ha escuchado en mi intervención anterior. Hay alumnos, y, además, nosotros pretendemos con esta oferta nueva de ciclos formativos no simplemente atraer a los alumnos que están cursando tradicionalmente Secundaria Obligatoria y Bachillerato, sino también atraer a un porcentaje importante de la población de Guardo que en estos momentos está desocupada y que necesitan y requieren una formación específica para poder seguir trabajando y estar inmersos en el mercado laboral. Así que no me hable de falta de alumnos.

Por otro lado, debo decir que sus palabras se contradicen con las palabras del señor Consejero cuando dice que -hace unos meses- el número de alumnos llevaba creciendo tres años consecutivamente, llegando a niveles desconocidos en Castilla y León, con lo cual, me parece que hay una contradicción entre su mensaje y el mensaje del señor Consejero.

Desde luego, si no hacemos políticas importantes para acercarnos a los ciudadanos, si no hacemos políticas para crear ciertas estructuras de mercado laboral en zonas tan desprotegidas como la de Guardo, desde luego, nos quedaremos sin alumnos, sin pueblo y sin habitantes. Esa es la manera en la que se está trabajando por la despoblación. En vez de buscar iniciativas para que se mueva la población, para que se quede la población en estas zonas, lo que hacemos es dar la vuelta, dar la cara para otro lado y, al final, negar cualquier tipo de oportunidades.

Mire, yo le he dicho claramente que nosotros pretendemos tres ciclos formativos, tres nuevos ciclos formativos, porque son demandas concretas de la zona, y se las he documentado, y se las he explicado. Primero, que se necesita formación clara y concreta para trabajos de montes, un parque nacional... un parque natural de Fuentes Carrionas que está a cinco kilómetros de Guardo y que la gente tiene que ir a desplazarse, no al centro Viñalta, que, por cierto, sí que tiene familia industrial de

agrarias pero no de cuidado de montes. Los únicos centros, concretamente en la comunidad de León que trabajan... que trabajan en estas líneas están en Salamanca, en Almazán, en León, en Valladolid y en Segovia; es decir, ninguno en Palencia.

Usted me ha hablado del ciclo de Soldadura. Pues le digo que no hay ningún solo ciclo formativo en la provincia de Palencia; por tanto, nuestros alumnos se tienen que ir a formar o bien a La Robla, o Miranda, o a Valladolid, o a Zamora. Y, sí, Cocina hay en el Virgen de la Calle en Palencia, cien kilómetros; si a usted le parece muy poca distancia cien kilómetros para alumnos que, normalmente, pueden empezar con dieciséis años y que tiene que acabar desplazándose sistemáticamente, fabuloso.

Por otro lado, también tengo que decirle que a ver si por una vez la zona rural sale favorecida, porque yo entiendo que un ciclo como Forestales, por ejemplo, lo suyo sería que se hiciera, se impartiese en la zona más cercana, es decir, en el parque, al lado del parque, donde se puedan hacer las prácticas. Me parece que eso es apostar por una formación profesional en la zona rural, no siempre dejando todo, todo definido en las provincias... en las ciudades.

Bien, yo creo que es una zona, es una necesidad clara de la zona que se amplíe la oferta formativa. La Formación Profesional tal y como está orientada actualmente en el ámbito rural está enfocada al fracaso más estrepitoso: si no se amplían los ciclos formativos no se renueva la oferta laboral. Estamos hablando de planes de reindustrialización de una zona deprimida, y los planes que se ven en esa zona van claramente enfocados a la actividad forestal y al turismo, principalmente.

He dicho que queremos atraer a un nuevo sector social más amplio: mujeres y hombres que están desocupados y que, desde luego, tendrían gran interés en poder formarse y poder tener una titulación para poder ejercer como trabajadores con una formación clara en la zona de... de la Montaña Palentina, porque se necesitan ese tipo de profesionales, y se necesitan todos los días. Y la demanda de trabajo en casas rurales, en hoteles rurales siempre está demandando expertos en cocina. Sin formación no tienen sentido estos planes. ¿Se debe contratar a gente de otras zonas? A mí es que no me parece lo normal; si queremos que la población se asiente, lo normal es contratar a gente que esté formada y que tenga la cualificación en la zona donde reside.

Por tanto, no entiendo su negativa. Sus argumentos de falta de alumnos, pues, yo creo que ya le he dejado que no simplemente es con los alumnos que tenemos actualmente, sino que se pretende ampliar a una... una franja social bastante más amplia. Le he rebatido claramente que a mí no me parece el argumento de que hay estudios en Palencia, cuando es una población que está a más de

cient kilómetros de Guardo y, además, para los otros dos ciclos que proponemos hay una distancia todavía mayor.

Con lo cual, sinceramente, me parece lamentable, una vez más, que rechacen iniciativas para que Guardo progrese, para que la zona progrese y para que la oferta de Formación Profesional, pues cada vez sea más atractiva para los jóvenes que se encuentran en esta zona concreta de la que estamos hablando. Nada más. Gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA BENITO BENÍTEZ DE LUGO): Gracias, Señoría. Concluido el debate, procedemos a someter a votación la proposición no de ley debatida.

#### Votación PNL 193

¿Votos a favor? Seis. ¿Votos en contra? Diez. Por favor, rogamos se mantengan en la sala durante el momento de la votación. Votos en contra, diez. ¿Abstenciones? Ninguna. El resultado de la votación es el siguiente. Votos emitidos: dieciséis. A favor: seis. En contra: diez. Abstenciones: ninguna. En consecuencia, queda rechazada la proposición no de ley debatida. Gracias, Señorías.

Segundo punto del Orden del Día. Por parte de la señora Secretaria se dará lectura al segundo punto del Orden del Día.

#### PNL 214

LA SECRETARIA (SEÑORA GÓMEZ DEL PULGAR MÚÑEZ): **“Proposición No de Ley presentada por las Procuradoras doña María Victorina Alonso Fernández y doña María Inmaculada Jesús Larrauri Rueda, instando a la Junta a iniciar los trámites para que el Hospital de León adquiera el carácter de Hospital Universitario adscrito a las Facultades de Medicina de la Comunidad, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 43, de diez de enero de dos mil ocho”.**

LA PRESIDENTA (SEÑORA BENITO BENÍTEZ DE LUGO): Gracias, señora Secretaria. Para la presentación de la proposición no de ley, tiene la palabra, en representación de las señoras Procuradoras Proponentes, doña Victorina Alonso Fernández, por un tiempo máximo de diez minutos.

LA SEÑORA ALONSO FERNÁNDEZ: Gracias, señora Presidenta. Buenos días, Señorías. Hace pocos días, un periódico regional publicaba las siguientes palabras: “La investigación en Ciencias de la Salud se constituye como factor estratégico y pilar básico en el desarrollo de la sanidad y en la mejora de la calidad y prestaciones para los ciudadanos”. Estas palabras las decía el actual Consejero de Sanidad y Consejero de Educación en la Legislatura pasada. Un Consejero al que hemos pedido una y otra vez que el Hospital de León, un hospital de tercer nivel, sea considerado Hospital Universitario, lo que, hasta

ahora, pues no se ha conseguido. Por eso, el Grupo Socialista trae aquí hoy esta proposición no de ley.

Las reformas emprendidas en la enseñanza en mil novecientos sesenta y nueve, que permitieron la creación de colegios universitarios, y, sobre todo, la Ley General de Educación de mil novecientos setenta, que incorporó a las Universidades las actuales Escuelas Universitarias, fueron el revulsivo que movió al pueblo de León y a sus autoridades académicas, políticas y económicas (perdón) a crear el Colegio Universitario en mil novecientos setenta y dos -primero, para Filosofía y Letras; después, para Derecho; y, posteriormente, para Ciencias Biológicas-, que se convirtió en Facultad en mil novecientos setenta y cinco; es decir, hace más de treinta años.

Hoy, la Universidad de León cuenta con doce mil seiscientos ochenta alumnos; se imparten en ella cuarenta y cinco carreras, y entre las... entre las que están algunas relacionadas con las... como las... con las Ciencias de la Salud, como Biología, Veterinaria, Biotecnología, Enfermería y Fisioterapia.

Esta Universidad, lograda con tanto esfuerzo, colabora en la realización de proyectos de investigación con el Complejo Asistencial de León, denominación con el que se conoce al complejo sanitario... sanitario integrado por los Hospitales Virgen Blanca, inaugurado en mil novecientos sesenta y ocho, Princesa Sofía, que se construyó en mil novecientos setenta y cuatro, y el edificio San Antonio Abad, construido a principios de este siglo. Este edificio alberga diversos servicios no asistenciales y la Escuela de Enfermería, que fue transferida desde la Diputación de León a la Universidad hace diez años. Desde enero del dos mil dos se han integrado en este Complejo la Residencia de Santa Isabel -hospital psiquiátrico- y el Hospital del Monte San Isidro. Este hospital es de tercer nivel, es regional, es el de mayor tamaño de la Comunidad -tiene ochocientos cinco camas-, y viene desarrollando una importante labor asistencial y docente, que está... y está acreditado para formar médicos especialistas en la mayor parte de las especialidades, y también posee una significativa labor investigadora.

Como frutos de esta tarea, se han llevado a cabo trabajos reconocidos a nivel nacional e internacional, publicados en la... en muchas revistas prestigiosas. Estos trabajos culminan proyectos de investigación financiados por el Instituto Carlos III, por la propia Junta de Castilla y León, en ocasiones por la Comunidad Económica Europea, y también con empresas privadas. En muchos de estos proyectos han participado, al unísono, investigadores de la Universidad y del Complejo Asistencial.

Por otro lado, fruto de la normativa nacional que se desarrolló para impulsar la investigación -esto es muy importante-, el Hospital de León tiene una Unidad de Investigación con personal exclusivamente investigador y contratos específicos para este fin.

La Orden 2006, de diez de octubre, de la Junta de Castilla y León, regula los requisitos y el procedimiento para obtener la condición de Grupo de Investigación de Excelencia, exigido para obtener dicha... exigiendo, para obtener dicha calificación, que los investigadores, o bien pertenezcan a la Universidad, o bien a un hospital universitario, condición de la que carecen los investigadores del Complejo Asistencial de León, porque dicho complejo no tiene... no tiene este carácter de hospital universitario. Esto ocurre a pesar de que posee infraestructura necesaria, los indicadores de calidad son excelentes, tiene acreditada docencia para formar especialistas, realiza investigación dentro y fuera de la propia unidad de investigación y es el lugar donde realizan sus prácticas los alumnos de la Escuela Universitaria de Enfermería; y, además, la casi totalidad de los investigadores colabora en sus trabajos con la Universidad de León, donde se imparten -como hemos dicho antes- materias relacionadas con Ciencias de la Salud.

Esta orden pone de manifiesto una doble incoherencia: por un lado, asume que la Investigación de Excelencia en Sanidad solo puede hacerse en hospitales universitarios, lo que choca frontalmente con la realidad; y, por otro, no considera como universitario un complejo asistencial de la calidad del de León, que ya imparte docencia a los alumnos de Enfermería -como hemos dicho antes- y que durante el verano acoge a numerosos estudiantes de Medicina que quieren aprovechar sus vacaciones para realizar prácticas con las que no han quedado satisfechos en sus hospitales de origen.

Hace algunos años -más de diez- se discutieron las bases para otorgar el carácter de univer... de universitario al Complejo Hospitalario de León, entre dicho complejo y la Universidad de Valladolid. Por distintos motivos, esta iniciativa no dio resultado alguno, y, a partir de ese momento, no se ha vuelto a conocer novedades sobre este asunto.

Si nos atenemos al Real Decreto 1986, de veintiocho de junio, que establece las bases generales del régimen de conciertos de las Universidades con las instituciones sanitarias, es posible realizar estos conciertos con el Hospital de León -conciertos que son imprescindibles para que los investigadores puedan contar con las ayudas necesarias para llevar adelante sus proyectos-, convenios con los que se promovería la máxima utilización de los recursos hospitalarios, humanos y materiales, para la docencia en las diversas Ciencias de la Salud, dado que es difícil de entender, desde el punto de vista social, como uno de los hospitales más importantes de las... Comunidad se desaprovecha para la docencia pre y postgrado.

Podía pensarse que la falta de una facultad de Medicina en León hace inviable esta calificación; sin embargo, existen precedentes: la Universidad de Guadalajara no... que no cuenta el... el Hospital, perdón, de Guadala-

jara tiene la calificación de Hospital Universitario y, sin embargo, no cuenta con la facultad de Medicina... no cuenta con facultad de Medicina.

La concesión, pues, de carácter universitario del Hospital de León favorece a la Universidad, favorece al Hospital, mejora la educación de los alumnos en Ciencia de la Salud, permite la Investigación de Excelencia a todos los profesionales que quieran realizarla y, en definitiva, es muy importante para la provincia de León y para la Comunidad Autónoma de Castilla y León, pues la educación y la investigación son fundamentales para su desarrollo; lo que no solo pensamos nosotros, sino que hemos visto que también el Consejero reconoce y publica.

El veintiuno de septiembre de dos mil siete, este mismo Consejero, Álvarez Guisasola, confirmó en la capital leonesa que el Hospital de León sería universitario y que los trámites se realizarían lo antes posible; estamos hablando del veinti... el veintiuno de septiembre de dos mil siete. En el mismo sentido se pronunció el Consejero de Educación, Juan José Mateos, el día treinta de octubre, un mes más tarde, anunciando que convertiría el Hospital de León en universitario en breve. De igual manera, el Rector de la Universidad de León, Ángel Penas, el cuatro de octubre declaraba que el Hospital de León debería ser universitario. Es decir, parece que las tres... las dos Consejerías y el rector del hospital están de acuerdo en que el Hospital de León tiene que ser universitario.

Por lo tanto, y dado que no se ha... que no conocemos que se haya iniciado ningún trámite, nosotros traemos hoy aquí, el Grupo Socialista trae aquí hoy esta propuesta pidiendo a las Cortes de Castilla y León que insten a la Junta a iniciar los trámites oportunos para que, en el plazo máximo de seis meses, el Hospital de León adquiera el carácter de Hospital Universitario adscrito a las facultades de medicina de la Comunidad Autónoma. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA BENITO BENÍTEZ DE LUGO): Gracias, Señoría. Se ha presentado a esta proposición no de ley una enmienda por parte del Grupo Parlamentario Popular, con el número 1180 de Registro de Entrada en estas Cortes.

En representación del Grupo Parlamentario enmendante, tiene la palabra doña Ana Rosa Sopeña Ballina, por un tiempo máximo de diez minutos.

LA SEÑORA SOPEÑA BALLINA: Muchas gracias, Presidenta. Como muy bien ha dicho, el Complejo Asistencial de León está integrado, además de por los antiguos Hospitales de la Virgen Blanca, Princesa Sofía y San Antonio Abad, por los Hospitales del Monte de San Isidro y Santa Isabel. Este complejo está acreditado para la docencia en formación especializada de veintitrés especialidades de los títulos de Médicos, Farmacéuticos y

otros títulos que permiten el acceso a formación especializada, estando en tramitación la acreditación en otras dos especialidades médicas.

El Complejo Asistencial de León tiene una gran vocación de formación de pre y posgrado, y actualmente presta colaboración con la Universidad de León a través de las Escuelas de Ciencias de la Salud y una colaboración muy activa en materia de formación e investigación con la Facultad de Veterinaria.

La Ley de Ordenación del Sistema Sanitario de Castilla y León pone especial énfasis en la promoción de la investigación y de la docencia, en un sentido amplio, destacando especialmente su coordinación con las universidades existentes en el ámbito territorial de Castilla y León.

En tal sentido, y también en coherencia con lo previsto al efecto en la Ley 44/2003, de Ordenación de Profesiones Sanitarias, toda la estructura asistencial del sistema de salud de Castilla y León está en disposición de ser utilizada para la investigación sanitaria y para la docencia de los profesionales.

En el Artículo 14 de la citada Ley de Ordenación de las Profesiones Sanitarias, se regulan los conciertos entre las universidades y los centros sanitarios, estableciéndose en la misma que “Las universidades podrán concertar con los servicios de salud, instituciones y centros sanitarios que, en cada caso, resulten necesarios para garantizar la docencia práctica de las enseñanzas de carácter sanitario que así lo requieran. Las instituciones y centros sanitarios concertados podrán añadir a su denominación el adjetivo de universitario”.

Asimismo, se establece en dicho Artículo que “Corresponde al Gobierno, a propuesta conjunta de los Ministerios de Educación, Cultura y Deportes y de Sanidad y Consumo, previo informe del Consejo de Coordinación Universitaria, el establecimiento de las bases generales a las que habrán de adaptarse los indicados conciertos, en los que se preverá la participación del órgano competente de la Comunidad Autónoma en los conciertos singulares que conforman a aquellos que se suscriban entre universidad e instituciones sanitarias”.

No habiéndose aún desarrollado esta previsión, la regulación de los requisitos que deben reunir las instituciones sanitarias para que puedan ser objeto del concierto con universidades para desarrollar la docencia en materias relacionadas con Ciencias de la Salud están reguladas por Orden 31 de agosto de mil novecientos ochenta y siete, en desarrollo de las previsiones del Real Decreto -como usted bien ha dicho- 1558, de mil novecientos ochenta y seis, de veintiocho de junio, por el que se establecen las bases generales del régimen de conciertos entre las universidades e instituciones sanitarias. Establece,

en la base segunda, en el Artículo 4, un procedimiento de elaboración de conciertos universidades-instituciones sanitarias. En dicho procedimiento se prevé la constitución de una comisión tripartita constituida por las universidades, los organismos responsables de Educación Superior y de Sanidad de la Comunidad Autónoma y, finalmente, del Instituto Nacional de la Salud u organismo que hubiese asumido sus finalidades.

Pues bien, Señoría, dicha comisión, que sin duda es un paso importante para que el Hospital de León adquiera el carácter de hospital universitario adscrito a las Facultades de Medicina de la Comunidad Autónoma, se constituirá mañana, miércoles, por la tarde, y estará compuesta por ocho miembros: cuatro que son representantes de la Universidad Pública de Castilla y León, un representante de la Consejería de Educación y tres representantes del Sacyl que corresponden a las áreas siguientes: uno de la Dirección General de Asistencia Sanitaria, uno de la Dirección General de Recursos Humanos y uno de la Dirección General de Salud Pública e Investigación, Desarrollo e Innovación.

De acuerdo a la antes mencionada Orden de treinta y uno de julio de mil novecientos ochenta y siete del Ministerio de Relaciones con las Cortes y de la Secretaría del Gobierno, por la que se establecen los requisitos a los que se refiere la base tres, primera, del Artículo 4 del Real Decreto, solo podrán ser objeto de conciertos con las universidades aquellas instituciones sanitarias que reúnan los requisitos que se establezcan de común acuerdo por los Ministerios de Sanidad y Consumo, Educación y Ciencia, previo informe -como habíamos dicho- del Consejo de Universidades, para desarrollar la docencia en las distintas titulaciones o en materias relacionadas con las Ciencias de la Salud.

El Complejo Asistencial de León -como muy bien ha dicho usted también- cumple todos los requisitos exigidos. En este marco, se han iniciado contactos con los representantes de las Universidades de la Comunidad Autónoma para valorar, tal y como establece la Ley de Ordenación de Profesiones Sanitarias, los centros e instituciones que resulten necesarios para garantizar la docencia práctica de las enseñanzas de carácter universitario que así lo requieren.

No obstante, siendo la consideración como universitario un tema prioritario para el Complejo Asistencial de León, además, se han establecido relaciones con las instituciones implicadas, como son la Dirección General de Universidades e Investigaciones de la Consejería de Educación, con la finalidad de culminar la suscripción del correspondiente convenio. Este es el primer paso: firmar un convenio que regule las relaciones entre la docencia, investigación y asistencia. Así se especifica en el Real Decreto que habíamos mencionado.

En resumen, podemos concretar que el Real Decreto, ¿eh?, en la base segunda, lo primero que habría que hacer era formar dicha comisión (la comisión se va a formar mañana), el Hospital de León cumple todos los requisitos que enumera el citado reglamento en cuanto a la estructura, órganos de decisión, infraestructura física, actividades y funciones, requisitos asistenciales y otros requisitos (todo lo que dice el Decreto).

Existe, en tercer lugar, la voluntad expresada por todas las partes, como bien señala usted, recogida en diferentes medios de comunicación, tanto de la Consejería de Sanidad como de la de Educación, así como del Rector de la Universidad y también del Director Gerente del Complejo Asistencial de León, de trabajar todos juntos por conseguirlo.

En el que antes mencionaba usted, pues yo creo que estamos bien en los plazos que se decían. Decía el Consejero: “Yo siempre digo cuanto antes, pero quien lo tiene que regular es el convenio. No sé si será a finales del dos mil siete o a principios o mediados del dos mil ocho”. Creo que estamos en estos principios-mediados del dos mil ocho cuando se empieza a funcionar.

Mire, Señoría, mi Grupo Parlamentario, y especialmente todos los Procuradores de la provincia de León, estamos de acuerdo que la concesión del carácter universitario al Hospital de León favorece a la Universidad -como bien decía-, favorece al Hospital, mejora la educación de los alumnos en Ciencias de la Salud, permite la investigación de excelencia a todos los profesionales que quieran realizarlo y, en definitiva, es muy importante para nuestra provincia y para nuestra Comunidad.

Por ello, deberían de aprobar nuestra enmienda de sustitución, cuya única diferencia con su propuesta de resolución es el plazo, ya que consideramos que se va a realizar en el menor tiempo posible. En la confianza de que... de que a todos nos mueve lo mejor para la provincia y la Comunidad, mi Grupo Parlamentario presenta la siguiente enmienda de sustitución:

“Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a realizar los trámites oportunos para que el Hospital de León adquiera el carácter de hospital universitario adscrito a las Facultades de Medicina de la Comunidad Autónoma”. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA BENITO BENÍTEZ DE LUGO): Gracias, Señoría. Para cerrar el debate y fijar el texto definitivo de la resolución que propone, tiene la palabra, por un tiempo máximo de diez minutos, doña Victorina Alonso Fernández.

LA SEÑORA ALONSO FERNÁNDEZ: Gracias, señora Presidenta. Señoría, veo que estamos de acuerdo en lo fundamental. Sin embargo, me ha sorprendido, porque

tengo aquí el Real Decreto, y usted dice que mañana... no, esta misma tarde... mañana por la tarde, mañana por la tarde se reúne la Comisión. Y usted ha dicho que hay cuatro representantes de la Universidad, uno de la Consejería de Educación y tres representantes de Sacyl. Sin... sin embargo, el Real Decreto establece que tiene que haber una proporcionalidad de tres/tres/tres/tres; es decir, tres por la Universidad, tres por Educación, tres por Sanidad y tres por el Sacyl.

Señoría, no sé, eso ya me preocupa. Me gustaría mucho crearla y me gustaría confiar, pero es que llevamos toda una Legislatura pidiendo que esto sea una realidad y no ha sido así.

El Consejero de Educación de la Legislatura anterior, que es el actual de Sanidad, ya se comprometió en una pregunta a Pleno, a principio de la Legislatura, a poner en marcha, a hacer realidad esa petición de los investigadores, tanto del Hospital de León, del Complejo Hospitalario, como de la Universidad de León, porque es fundamental para ellos poder acceder a las ayudas; ayudas que, por otra parte, tienen que buscar fuera. Porque ayer mismo, también, o hace pocos días, venían señaladas las ayudas a becas, las cincuenta y tres ayudas a becas de investigación que había dado en los últimos cinco años la Consejería... la Junta de Castilla y León, y no llegaban a 327.000 euros, Señoría; en cinco años, cincuenta y tres becas, 327.000 euros. Es lógico que los investigadores tengan que buscar fuera, pero si se les cierra la puerta y no se les permite, porque no tienen esa condición al pertenecer a un hospital que no es hospital universitario, pues estamos dificultando, haciendo imposible que se realice investigación en esta Comunidad, concretamente en este Hospital de León.

A mí me gustaría también decir que este hospital, el... el Complejo Hospitalario de León, viene realizando esta investigación casi desde su puesta en marcha, y que esta Unidad Investigadora cuenta ya con más de cinco años de... de andadura, y que tiene -como le dije en mi anterior presentación- muchísimas publicaciones; publicaciones de gran interés, por ejemplo, en... a través de... del apartado de Digestivo, en los especialistas de Digestivo, y también en Urología. Ellos han presentado proyectos importantísimos que han hecho avanzar los tratamientos y también los diagnósticos en estas dos especialidades. Son ellos que los vienen pidiendo reiteradamente este carácter.

Y a mí me gustaría pedirle a la Presidenta que nos dejase dos minutos para poder hablar con... en este caso, con la Portavoz que ha... ha defendido o ha presentado esta enmienda, para ver si podemos llegar a algún acuerdo y poder aceptársela, porque es una voluntad de nuestro Grupo el conseguir este carácter universitario para el complejo hospitalario. ¿Puede ser?

LA PRESIDENTA (SEÑORA BENITO BENÍTEZ DE LUGO): Bien. Se suspende la sesión durante dos minutos.

LA SEÑORA ALONSO FERNÁNDEZ: Gracias, señora Presidenta.

*[Se suspende la sesión durante unos minutos].*

LA PRESIDENTA (SEÑORA BENITO BENÍTEZ DE LUGO): Señorías... Señorías, se reanuda la sesión. Tiene la palabra doña Victorina Alonso Fernández para comunicarnos el resultado del debate mantenido con la Portavoz del Grupo Parlamentario Popular.

LA SEÑORA ALONSO FERNÁNDEZ: Gracias, señora Presidenta. El texto definitivo va a quedar de la siguiente manera:

“Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a realizar los trámites oportunos para que el Hospital de León adquiera el carácter de hospital universitario adscrito a las Facultades de Medicina de la Comunidad Autónoma durante el transcurso de esta Legislatura”.

Lo que sí nos gustaría señalar es que en el plazo de seis meses, si no se han iniciado dichos trámites, el Grupo Socialista volverá a presentar esta iniciativa en estas Cortes. Muchas gracias.

#### Votación PNL 214

LA PRESIDENTA (SEÑORA BENITO BENÍTEZ DE LUGO): Gracias, Señorías. ¿Se considera que se aprueba por asentimiento la enmienda presentada? Gracias, Señorías.

A continuación, por parte de la señora Secretaria, se dará lectura al que en el Orden del Día viene como cuarto punto del Orden del Día, que pasa a ser tercer punto del Orden del Día.

#### PNL 232

LA SECRETARIA (SEÑORA GÓMEZ DEL PULGAR MÚÑEZ): **“Proposición No de Ley presentada por los Procuradores doña Mónica Lafuente Ureta y don Francisco Javier Muñoz Expósito, instando a la Junta de Castilla y León a cofinanciar con el Ayuntamiento de Covalada (Soria) el cambio de la carpintería del Colegio Público Manuela Peña, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 53, de siete de febrero de dos mil ocho”.**

Para la presentación de la proposición no de ley, tiene la palabra, en representación de los señores Procuradores Proponentes, doña Mónica Lafuente, por un tiempo máximo de diez minutos.

LA SEÑORA LAFUENTE URETA: Gracias, señora Secretaria. El Colegio Público Manuela Peña, de Covalada, acoge en la actualidad un total de unos ciento diez niños y niñas que están matriculados en el mismo. En la actualidad, ofrece los servicios de “Comedor”, “Madrugadores”, “Audición y lenguaje itinerante”, “Pedagogía terapéutica itinerante”, además de los normales de un centro de Primaria.

El centro cuenta con amplias instalaciones y cuartos o aulas muy iluminados, con amplios ventanales contruidos... contruidos en la misma época del centro. La carpintería de puertas y ventanas está muy deteriorada, son más de treinta años desde que se instalaron. No existe, además, aislamiento en paredes y ventanas, que, unido al mal estado de estas y a la ubicación del centro, hacen que entren corrientes de aire frío, que, en los largos inviernos de la zona, lo que aseguran es una temperatura poco apacible para profesores y alumnos. Ante esto, la calefacción del centro tiene que estar en constante funcionamiento, incluido los días no lectivos, con el fin de evitar que el centro se enfríe y conlleve un mayor gasto innecesario de gasoil.

Otro de los problemas que provoca el estado de la carpintería es la continua entrada de moscas e insectos por los huecos de las mismas; incluso en las aulas existen aparatos eléctricos encima de los niños para acabar con estos molestos insectos.

Por otro lado, la forma de la ventana hace que no resista ni el más mínimo control de seguridad: ventanas de tres libreas, que se abren horizontalmente, solo la del medio, y en caso de tener que evacuar en el centro por alguna urgencia o incendio, esto sería del todo imposible pasar a los niños a través de ellas. Los cierres de las mismas no encajan debidamente, con lo que corren peligro de que se abran hacia dentro y hacia abajo, pudiendo herir a alguna persona que esté cerca, como ya se ha dado el caso con una empleada municipal. Se dio una solución de urgencia hace años con la colocación de pequeñas cadenas que evitarían esta caída rápida de la ventana, pero en la actualidad, y con el paso de los años, han ido desapareciendo.

Las persianas están inutilizadas en la mayor parte de las ventanas del centro, debido a que ha habido que sellarlas con espuma para evitar las corrientes de aire, o bien, para en la parte norte del edificio, donde se ha colocado una contraventana, hace imposible que estas bajen o suban.

Debido a la forma de las ventanas se produce otro tipo de problemas menores, pero que no dejan de ser importantes, como la limpieza de las mismas. Las limpiadoras tienen que hacerse con escaleras o colgarse por el hueco central para poder acceder a la limpieza de las ventanas a una gran altura.

Las puertas interiores, sobre todo la de entrada, son antiguas, con grandes cristalares... cristales y muy escasa estabilidad ante los golpes que puedan recibir por parte de los niños, corriendo, pues, un grave peligro.

Es, pues, necesario un cambio de la... de la carpintería del Colegio Público Manuela Peña, de Covalada, por dos cuestiones fundamentales: por un lado, en lo que hace referencia al mal estado de las mismas por la antigüedad, que hace que no cumplan sus funciones y que el frío entre dentro de las aulas; y, por otra, por las propias medidas de seguridad para alumnos, profesores y personal del centro.

Teniendo en cuenta que el mantenimiento de los centros escolares es competencia municipal, el Ayuntamiento de Covalada ha valorado estas necesidades y lo ha incluido en su presupuesto, pero es necesario, ¿cómo no?, para... tener la ayuda de las instituciones competentes en materia de educación, es decir, la de la propia Consejería de Educación, para la mejora de las condiciones de los alumnos dentro de los centros de educación de la Comunidad Autónoma.

Por lo tanto, presentamos la siguiente propuesta de resolución: "Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que cofinancie con el Ayuntamiento de Covalada el cambio de la carpintería del Colegio Manuela Peña". Gracias.

LA SECRETARIA (SEÑORA GÓMEZ DEL PULGAR MÚÑEZ): Gracias, Señoría. En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Popular, por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra la señora Procuradora doña María Canto Benito.

LA SEÑORA BENITO BENÍTEZ DE LUGO: Gracias, señora Presidenta. Señorías, buenos días a todos. Doña Mónica Lafuente, otra vez estamos debatiendo, otra vez debatimos usted y yo, nuevamente sobre Covalada, estoy encantada, y lo haremos cuantas veces usted quiera. Pero sí me gustaría que, cuando saque las iniciativas de... un poco... de... de la carpeta, cambie al menos, porque me ha sorprendido ver que está firmado en Fuensaldaña y que cambia la fecha, o sea, que eso me imagino que fue ya una iniciativa que usted planteó en la Legislatura pasada. No, lo digo porque viene aquí publicada en el... en el Boletín de las Cortes; es decir, por eso digo que... vale, cortar y pegar, pero sabiendo hacerlo. Pero... [*Murmuros*]. No, yo lo estoy viendo aquí escrito. Bueno.

Pero, en definitiva, hablamos en su momento de Covalada, de la residencia, de la ampliación de la plantilla de médicos, de una piscina climatizada; ahora hablamos o vamos a hablar del colegio; hablaremos en el futuro de un carril-bici para Covalada. Todo para Covalada. Insisto, me parece estupendo, pero... pero bueno, que me gustaría que fuese más diverso la polémica de Soria, porque

Soria es más que la zona de Pinares, aunque lo es y es una zona maravillosa.

Yo, en todas las intervenciones que he tenido, siempre me gusta hacer referencia a la base legislativa para, un poco, argumentar lo que luego vaya a desarrollar. Y en este caso tengo que hacer referencia tanto a la Ley Orgánica 2002-2006 de tres de mayo, de Educación, la LOE, en su disposición adicional decimoquinta, así como la Ley Orgánica 8/1985, de tres de julio, Reguladora del Derecho a la Educación, la LODE, que, en su disposición adicional segunda, también establece que "la conservación, el mantenimiento y la vigilancia de los edificios destinados a centros públicos de Educación Infantil, de Educación Primaria o de Educación Especial corresponderá al municipio respectivo".

La sustitución de la carpintería exterior en el caso que hoy estamos hablando es una actuación -entiendo, y entendemos el Grupo Parlamentario Popular- de conservación y de mantenimiento del inmueble, y, por lo tanto, también entendemos que corresponde al Ayuntamiento, el cual es el titular del mismo.

No obstante, dicho esto, tengo también que hacer referencia, y me imagino que usted lo sabrá, si no directamente, a través de los Procuradores... de los Diputados Provinciales de su partido, que existen convenios específicos de colaboración entre la Comunidad Autónoma de Castilla y León y las Diputaciones Provinciales, y también con la Diputación de Soria... Provincial de Soria -como no podía ser de otra manera-, para incentivar la reparación, conservación y mejora de los centros de Educación Infantil y Primaria del medio rural de todas nuestras provincias de nuestra Comunidad.

La Consejería de Educación colabora con los Ayuntamientos afectados para resolver las deficiencias existentes en tales centros. Cada una de las partes firmantes -es decir, por una parte, la Diputación y, por otra parte, la Junta de Castilla y León, la Consejería de Educación- colaboran en un... realizan unas aportaciones cada una de ellas de un 40%, con la obligación adicional por parte de los Ayuntamientos beneficiarios de aportar como mínimo el 20% del coste de la obra ejecutada en sus respectivos ámbitos.

Me he preocupado de ir a la Diputación y solicitar los convenios de estos años anteriores, para comprobar si era una realidad. Y, efectivamente -y si quiere se los hago llegar-, he comprobado que en la resolución de convocatoria de obras de reparación para centros de Educación Infantil y Primaria del medio rural, en el año dos mil uno, los presupuestos se... bueno, el número de centros que se... que se reformaron, o a los cuales se les aplicó un... una cuantía para la reforma, fueron siete, por una cuantía total de 12.500.000 pesetas -eran en ese momento pesetas-; en el año dos mil dos, fueron diez centros be-

neficiarios, con una aportación de 75.000 euros; en el año dos mil tres, fueron doce centros, con una cuantía y un presupuesto de 75.000 euros también; en el año dos mil cuatro-dos mil cinco, en el curso, fueron veintinueve centros escolares de Educación Primaria e Infantil los que fueron reformados, con un presupuesto de 300.000 euros -vía, insisto, convenio Diputaciones con la Consejería de Educación-; año dos mil seis-dos mil siete, o curso, con un presupuesto de 300.000 euros; y en el año dos mil siete-dos mil ocho, una cuantía total también de 300.000 euros.

Y cuál es mi sorpresa cuando veo en la relación de centros beneficiarios que, en el año dos mil siete-dos mil ocho, Covaleda, para mejoras del Centro Público Manuela Peña, percibe... hay un presupuesto de 3.878 euros, donde la Junta realiza la aportación -según el convenio- del 40%, de 1.551 euros, la Diputación de 1.551 euros, y el Ayuntamiento de Covaleda tendría que hacer una aportación, sencillamente, de 775 euros. También para su información, puesto que le interesa la zona de Pinares, Vinuesa en este año también recibe una cantidad de 32.706 euros.

Porque, mire, Señoría, preguntado por qué en años anteriores Covaleda, dado que era tan... tan necesario, según su iniciativa, el arreglo de las ventanas, por qué no fue beneficiaria de estos convenios vía Diputación, me dijeron que es que la antigua Alcaldesa no había solicitado nunca esta ayuda. Tan solo en el año dos mil siete-dos mil ocho, el señor José Antonio de Miguel -cuyo nombre es el mismo que un Procurador Popular, pero en este caso es de su partido- es la primera vez que ha solicitado estas ayudas y, por lo tanto, se le ha concedido; insisto, por una cantidad total de 3.878 euros, que yo... que él podrá invertir en el centro educativo, en el Colegio Manuela Peña en lo que quiera, e imagino que invertirá, dadas las carencias y las necesidades, en el arreglo de las ventanas.

Porque, le voy a decir más, se me han presentado y he visto cartas de comunicación entre la antigua Alcaldesa y la Diputación, diciéndole que podría ayudar al rendimiento de la calefacción en el colegio si desde el Ayuntamiento, con sus propios medios o a través del convenio de la Consejería entre... de Educación y Diputaciones Provinciales, se fueran inutilizando las persianas, y, sobre todo, las cajas de las mismas -como usted bien ha dicho, que son bastante antiguas-, de las ventanas que no reciben nunca el sol, que son de orientación Norte, ya que no son necesarias y representan una pérdida de calor. Pero esta sugerencia nunca tuvo su eco en el Ayuntamiento, ni con la antigua Alcaldesa. Insisto, la primera vez que el Alcalde del Ayuntamiento ha solicitado una ayuda para la reforma del centro, se le han concedido 3.878 euros, año dos mil siete-dos mil ocho.

Pero, mire usted, la Junta de Castilla y León, con cargo a los Presupuestos de la Junta, ha realizado una

serie de obras en la localidad de Covaleda. Y le voy a especificar.

Mire, en el año dos mil cuatro, la Junta de Castilla y León invirtió 45.177 euros: para el Colegio Manuela Peña, un total de 20.000, y para el Instituto Picos de Urbión, 25.000. En el año dos mil cinco, 60.000, solamente para la ampliación de calefacción del Colegio Público Manuela Peña. Año dos mil seis, 129.593 euros -los... los decimales no los cuento-; de los cuales, para el Colegio Manuela Peña un total de 6.000 euros. Año dos mil siete, 60.000 euros para el Colegio Público Manuela Peña para la nueva instalación de calefacción.

Es decir, a pesar de que el Ayuntamiento ha hecho caso... no lo ha solicitado y ha hecho caso omiso, con la antigua Alcaldesa, a las necesidades del centro, la Junta ha invertido. Y es más, le voy a decir que el Ayuntamiento tenía que tener conocimiento de ello, puesto que así se ha dicho, la Junta de Castilla y León tiene el compromiso firme -y lo sabe la del Ayuntamiento y su Alcalde; pregúntesele- acometer la reforma general del centro, del Colegio Público Manuela Peña, en el ejercicio económico dos mil nueve. Insisto, en el año dos mil ocho, se le ha hecho una... se le ha otorgado, adjudicado, 3.000, casi 4.000 euros, pero la reforma general del centro se realizará en el ejercicio económico dos mil nueve.

En consecuencia, entendemos que su iniciativa carece de sentido, puesto que la Junta ya está dando dinero, ha hecho inversiones en ese centro y va a acometer la obra general en el año dos mil nueve. Muchas gracias, Señoría.

LA SECRETARIA (SEÑORA GÓMEZ DEL PULGAR MÚÑEZ): Gracias, Señoría. Para cerrar el debate y fijar el texto definitivo de la resolución que propone, tiene la palabra, por un tiempo máximo de... máximo de diez minutos, doña Mónica Lafuente.

LA SEÑORA LAFUENTE URETA: Gracias, señora Secretaria. Mire, Señoría, se pone la... la venda antes de la herida. Yo, en mi intervención, además se lo he tenido que preguntar a mi compañera. Digo: no sé si es que he dicho que es que la Junta no ha invertido en el Colegio de Covaleda. Y me ha dicho: no, no; tranquila que no lo has dicho. Digo: ¡ah!, es que me estaba asustando. Estaba diciendo: por mucho que usted diga, la Junta ha invertido. Digo: a ver si es que he dicho yo que no ha invertido y me he equivocado. Y digo: voy a pedir disculpas. Pero no, no ha sido el caso. Con lo cual, pues no se a qué viene tanto de que la Junta ha invertido o ha dejado de invertir; yo no he dicho lo contrario.

En cuanto a que volvemos a debatir otra vez. Pues sí. Vamos, espero que debatamos mucho sobre Soria y su provincia en estas Cortes; y, claro, no sé qué obsesión tiene usted con que no se traigan iniciativas para Covale-

da. Y dice: y otra vez de Covalada. Bueno, pues la otra vez debatimos de Abejar, y digo yo: si presento alguna iniciativa para Ólvega, ¿a lo mejor corre más suerte que la de Covalada y sí me las aprueba? No lo sé, no... También estoy presentando iniciativas para toda la provincia; creo que Covalada es un municipio de la provincia de Soria igual que el resto, y si demandan una serie de necesidades, pues las seguiré trasladando. No sé, no me molesta traer ni de Covalada, ni de Ólvega ni de San Pedro Manrique, no tengo ningún inconveniente.

En cuanto al tema que nos ocupa, creo que hemos hablado... hablado de todo menos del estado de las ventanas. Y, bueno, realmente, no voy a retirar mi iniciativa. Ayer mismo estuve en el colegio con el director del colegio, con el subdirector, con el Alcalde, y -créame, Señoría- me alegro mucho, voy a llamarles y les voy a decir que para... para el presupuesto del dos mil nueve van a tener la reforma integral del centro. Y no tiene conocimiento ni el Alcalde ni el director del centro; ayer mismo, a estas horas, estuve visitando el centro, visitando el centro.

Y usted ha dicho que se le hizo una advertencia a la anterior Alcaldesa de que, si sellaban las ventanas, podrían evitar en gran medida la salida de frío. Le he dicho yo que están selladas. Es que se lo he dicho yo; o sea, que no es que no hicieran caso, es que están selladas. Es que les hicieron caso. Y si les parece muy normal tener unas persianas inutilizadas y selladas con espuma como un remedio infalible para evitar las pérdidas de calor, y que los niños estén en esas circunstancias, pues mire, no, a este Grupo no. Puede ser una solución momentánea, pero, desde luego, no una solución definitiva para que todos los niños de la provincia de Soria, de Castilla y León, estudien en unas mismas condiciones.

Que la Junta de Castilla y León invirtió en el Colegio Manuela Peña. Es que no podría decir lo contrario, estaba yo en el Instituto y estaba en aquella zona cuando se invierte; es que el colegio se estaba partiendo en dos, el colegio se estaba hundiendo, y tuvieron que trasladar a todos los niños a la biblioteca pública, que estuvieron dando allí cursos. O sea, si es que si el colegio... no había que invertir para arreglar el colegio, pues venga Dios y lo vea. Si ahí tampoco... tampoco invertimos porque es cuestión de mantenimiento de los Ayuntamientos, pues entonces no sé qué quiere que le diga, señora... señora Canto.

Luego, que existen convenios con las Diputacio... con la Diputación de Soria, y que el mantenimiento es de los propios municipios. Si lo he dicho yo. Si lo he dicho, digo: teniendo en cuenta que los municipios... que el mantenimiento de los colegios es competencia municipal, lo que pido es una ayuda, una cofinanciación. Si lo he reconocido yo. Yo no estoy diciendo que sea competencia de la Junta de Castilla y León, pero digo yo que no será competencia para ningún colegio, para ninguno. ¿O

es que resulta que solamente se están arreglando colegios con convenios con Diputación? Porque, por poner unos ejemplos, Tomo 13, Presupuesto Junta de Castilla y León 2008, pues actuación en el CEIP Virgen de la Peña de Sepúlveda, ampliación del Colegio Público Camino del Norte de León, ampliación de espacios y eliminación de barreras Colegio Público Obispo Nieto de Zamora... Y como estas, pues, podríamos leer un montón. O sea, si simplemente se pueden solicitar las ayudas a través de convenios con Diputación, o simplemente es competencia municipal, pues cuénteme por qué estos colegios sí que forman parte del Presupuesto de la Junta de Castilla y León, porque son... son también de cambios y de mantenimiento del centro. Léase usted el Tomo 13, que me molesté ayer precisamente, porque me imaginaba cuál iba... me imaginaba cuál iba a ser la contestación.

Y como hemos comentado... como hemos comentado antes, no todos los Ayuntamientos tienen la misma capacidad económica para mantener los centros. Entonces, si el tema de mantenimiento es solamente competencia de los Ayuntamientos, ¿por qué la Junta de Castilla y León ha otorgado una ayuda directa al Colegio de San Pedro Manrique para mantenimiento, del Ayuntamiento... para mantenimiento? O sea, sí a unos, no a otros. Es que, vamos a ver, dígame usted que van a votar que no, porque en el dos mil nueve, pues, van a realizar una reforma; noticia que, desde luego, ahora, en cuanto salga, llamaré al Alcalde, que seguro que le hace mucha ilusión, que no la conoce, no la conoce esta noticia. Pero no me esté diciendo usted que es que es competencia -ya se lo he dicho-; pero, desde luego, será competencia en todos, no solamente en el de Covalada, que parece que le tenemos una especial manía al municipio de Covalada a la hora de que no se pueden presentar iniciativas, y debe ser el único municipio que no tiene derecho a que se le presten ayudas, como otros que aparecen en Presupuestos, digo, y como otros muchos que se les da ayudas directas para mantenimiento, como es el caso del de San Pedro Manrique.

Con lo cual, voy a seguir manteniendo la iniciativa, porque, como promesas ha habido... ha habido tantas... [Murmillos]. Sí, como promesas ha habido tantas, y siguen haciéndolas, y sigue haciéndolas, y un montón de promesas de que se van a realizar residencias, ayudas, cambios, depuradoras, parques; promesas que ahora, en esta época, sobre todo, las tenemos muchos, y cuando se visitan los municipios; y luego no se cumplen, porque pasa legislatura tras legislatura sin cumplirse. La voy a mantener, porque, bueno, aun a espera... -sé que la van a votar en contra-, aun a espera de que en el año dos mil nueve sea cierto que se va a reformar el colegio. Simplemente espero, espero, tener que decir: ¡enhorabuena!, que se... Si no, como ha dicho mi compañera antes, volveré a presentarla en el dos mil nueve otra vez, para que se arregle, no solo las ventanas -que sería un problema mínimo, con la visita que hice ayer al colegio-, sino to-

das las carencias que tienen en el Colegio Público de Manuela... Manuela Peña de Covaleda.

Y en cuanto a la última duda, simplemente por remarcar. Esta iniciativa, si usted la lee, no se presentó la Legislatura pasada. Habrá sido un fallo a la hora de poner Fuensaldaña; pero no, no se preocupe, no se presentó la Legislatura pasada; aunque con la rapidez que actúan, no sería de extrañar que la tuviéramos que presentar esta y la siguiente. Muchas gracias.

#### Votación PNL 232

LA SECRETARIA (SEÑORA GÓMEZ DEL PULGAR MÚÑEZ): Gracias, Señoría. Concluido el debate, procedemos a someter a votación la proposición no de ley. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

El resultado de la votación es el siguiente. Votos emitidos: dieciséis. Votos a favor: seis. Votos en contra: diez. Y abstenciones: ninguna. En consecuencia, queda rechazada la proposición no de ley debatida.

LA PRESIDENTA (SEÑORA BENITO BENÍTEZ DE LUGO): Cuarto punto del Orden del Día. Por parte de la señora Secretaria se dará lectura al cuarto punto del Orden del Día.

#### PNL 217

LA SECRETARIA (SEÑORA GÓMEZ DEL PULGAR MÚÑEZ): “**Proposición No de Ley, presentada por los Procuradores don Manuel Fuentes López, doña Ana Sánchez Hernández y don José Ignacio Martín Benito, instando a la Junta de Castilla y León a dotar al colegio público Sancho II de Zamora con sendos especialistas a tiempo completo en Pedagogía Terapéutica y en Audición y Lenguaje, publicado en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 51, de uno de febrero de dos mil ocho**”.

LA PRESIDENTA (SEÑORA BENITO BENÍTEZ DE LUGO): Para la presentación de la proposición no de ley, tiene la palabra, en representación de los señores Procuradores Proponentes, don Manuel Fuentes López, por un tiempo máximo de diez minutos.

EL SEÑOR FUENTES LÓPEZ: Gracias, señora Presidenta. Buenos días, Señorías. El colegio público Sancho II de Zamora es el centro que cuenta con más alumnos en las etapas de Educación Infantil y Primaria de todos los centros públicos de la provincia de Zamora. Este centro tiene cuatrocientos veinte alumnos matriculados en el curso actual, distribuidos en dieciséis unidades, con una ratio de veinticuatro alumnos por aula, y cuenta con treinta alumnos con informes psicopedagógico que necesitan atención específica; de los cuales, siete son alumnos que tienen informe y están catalogados como “alumnos con necesidades educativas especiales”.

Para la atención especializadas de estos alumnos y de otros cinco que están pendientes del informe del equipo psicopedagógico, el centro dispone de un especialista en Pedagogía Terapéutica y un especialista en Audición y Lenguaje a media jornada.

El centro más poblado de la provincia de Zamora, que tiene treinta alumnos con necesidades específicas de atención, y que pueden en poco tiempo ser treinta y cinco, debe tener un especialista en Pedagogía Terapéutica y un especialista en Audición y Lenguaje a tiempo completo, según los criterios de distribución que está utilizando al inicio del presente curso la Consejería de Educación para poder repartir los apoyos entre los diferentes centros educativos de esta Comunidad.

El equipo directivo del colegio público Sancho II lleva demandando a la Dirección Provincial de Educación de Zamora desde hace seis años esta petición sin obtener ningún tipo de respuesta. Demandan un profesor a tiempo completo de Pedagogía Terapéutica para atender a los treinta alumnos que tienen necesidades de atención. Demandan un profesor a tiempo completo de Audición y Lenguaje para ampliar el horario que se da a doce niños que atiende en la actualidad, seis de los cuales solamente reciben una atención de una hora semanal... perdón, de una hora diaria.

En el debate que sobre este mismo asunto se celebró en la Comisión de Educación el veintiséis de febrero de dos mil siete, el Portavoz Popular reconoció que había al menos que ampliar el horario del apoyo que realizaba el trabajo de especialista en Audición y Lenguaje y se comprometió a que la Consejería estudiara un posible refuerzo para el próximo curso.

El equipo directivo del centro, en la visita que realizó el Presidente de la Junta de Castilla y León a este centro con motivo de la inauguración del curso dos mil setecientos mil ocho en la provincia de Zamora, transmitió al Presidente esta misma demanda, obteniendo el compromiso de que se estudiaría en próximas fechas.

Teniendo en cuenta que ya han pasado más de dos meses desde la visita del Presidente Herrera y más de diez meses desde que se comprometió el antiguo Portavoz de Educación del Grupo Parlamentario Portubal... Popular -perdón- a estudiar esta demanda, hacemos la siguiente propuesta de resolución:

“Dotar de un especialista de Pedagogía Terapéutica a tiempo completo al colegio público Sancho II de Zamora, y dotar de un especialista en Audición y Lenguaje a tiempo completo al colegio público, también, Sancho II de Zamora”.

Les recuerdo que habitualmente el equipo de Procuradores Socialistas de Zamora ponemos siempre tempo-

ralidad a nuestras propuestas. Esperamos que sea aceptada porque, adrede, no hemos puesto temporalidad. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA BENITO BENÍTEZ DE LUGO): Gracias, Señoría. En turno de fijación de posiciones por parte del Grupo Parlamentario Popular y por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra doña Pilar Álvarez Sastre.

LA SEÑORA ÁLVAREZ SASTRE: Muchas gracias, Presidenta. Buenos días, Señorías. Bien, efectivamente, hoy vamos a debatir sobre las necesidades de profesores de educación especial de un magnífico colegio de Zamora, como todos reconocen, el Sancho II, y que, efectivamente, fue visitado por el Presidente de la Junta de Castilla y León, Juan Vicente Herrera, con motivo de la inauguración del curso dos mil siete-dos mil ocho.

Hace usted referencia a la proposición que se debatió el año pasado, el veintiséis de febrero de dos mil siete, y yo me la he leído, y exactamente el señor Rodríguez Pórreres, que la defendió, no decía exactamente que... que deberían ampliar, sino que, según los datos que usted presentaba, se debería ampliar. Pero es que los datos no coinciden exactamente con lo que nosotros tenemos.

Al enseñar a los niños de Educación Primaria -y de esto seguro que usted sabe muchísimo más que yo- las unidades de medida por primera vez, recalcan con muchísima insistencia algo que es obvio, pero que habitualmente olvidamos, y es que dos cantidades no se pueden comparar si no tienen la misma medida: no se pueden comparar palmos con pies, o pies con metros. Eso parece evidente, ¿no?

Pues bien, yo creo que nosotros debemos partir, señor Fuentes, de comparar alumnos... no que tengan un retraso puntual, sino alumnos que realmente cuenten con informe psicopedagógico, es decir, alumnos valorados por equipos psicopedagógicos y que, según estos, consideren deban ser atendidos por profesores de Pedagogía Terapéutica o profesores de Audición y Lenguaje.

En su exposición -como le decía antes- hace referencia a unos datos que no coinciden con los que maneja este Grupo Parlamentario, y que le aseguro, de verdad, que están recogidos -esta misma mañana los he vuelto a revisar- de la aplicación informática utilizada para el conocimiento, control y gestión de la atención educativa de los alumnos con necesidades educativas especiales o específicas de la Comunidad de Castilla y León.

Los alumnos con necesidades especiales -como todos ustedes saben- están clasificados en tres apartados, digamos, muy significativos, o sea, necesidades muy significativas, necesidades significativas y necesidades poco significativas, por este orden de atención.

Y también tendrá que reconocer conmigo, señor Fuentes, que estos alumnos no forman una estampa fija e inmóvil, estos alumnos van evolucionando, como es lógico y como es de esperar, van mejorando a medida que pasa el tiempo. Cada anualidad se valoran las necesidades de cada centro dependiendo de la escolarización de ese... de esa anualidad. Y, si bien la plantilla jurídica de los centros -esto también lo sabrá usted mejor que yo- se mueve una vez al año, que me parece que corresponde en estos meses o en estas fechas, vamos, el cupo de profesores asignados para cada centro y para cada necesidad -esta es la información que yo tengo de la Consejería- está siempre abierto y depende de las necesidades de cada momento. Y, por otra parte, dentro de los alumnos que necesitan una educación especial, también tenemos que considerar distintos grados dentro de los propios alumnos.

Pues bien, centrándonos en los... en el colegio Sancho II, objeto de esta proposición no de ley, los datos que a día de hoy se barajan en la Consejería son los siguientes: el colegio cuenta con cuatrocientos dieciocho alumnos, no cuatrocientos veinte (esto no tiene ninguna importancia, por supuesto), pero que no están repartidos en las unidades que usted dice, dieciséis unidades, sino en dieciocho unidades (seis de Educación Infantil y doce de Educación Primaria). El CEIP Sancho II cuenta, como usted dice en sus antecedentes -esto sí es verdad-, con cinco alumnos con necesidades educativas especiales, más dos alumnos superdotados, siete en total. Estamos hablando de alumnos diagnosticados y valorados: dos con discapacidad física, uno con discapacidad auditiva, dos con trastornos de la personalidad y de la conducta y dos superdotados.

En definitiva, a día de la fecha, alumnos con ACNE-ES, que significa para el que no conozca el término, alumnos con necesidad educativas especiales y de alta capacidad, se mantienen los que le digo, siete -que eso también lo refleja usted-. Y, luego, alumnos límites, no coinciden el total con los treinta que usted dice, sino -por las cuentas que yo hago- son veintiséis, alumnos límites y con necesidades de lenguaje, hay diecinueve: un alumno límite, cuatro con necesidades significativas, cuatro con necesidades no significativas o poco significativas, y diez con trastornos de lectoescritura, ninguno con necesidades muy significativas.

De conformidad con lo establecido en el Acuerdo de diecinueve de mayo de dos mil seis de mejora de las condiciones laborales y profesionales del personal docente de centros públicos de enseñanzas escolares de la Comunidad de Castilla y León, la plantilla de profesorado especialista en Pedagogía Terapéutica y Audición y Lenguaje necesaria para la correcta atención de alumnado con necesidades educativas especiales que requiera adaptaciones significativas se establece de acuerdo a los siguientes ratios: un maestro de Pedagogía Terapéutica por

cada ocho a once alumnos y un maestro de Audición y Lenguaje por cada quince-veinticinco alumnos.

Bien. No hay ninguno -como le estaba diciendo- con necesidades muy significativas, y no suman treinta, sino veintiséis. Pero bien, los alumnos con trastornos de lectoescritura, tal como a mi se me ha informado en la Consejería, no requieren, una vez diagnosticados por... por los equipos de Educación Especial, no requieren educación especial, sino que los apoyos a estos alumnos están dados o están estimulados por el tutor de la unidad. Y los alumnos límites, de la misma forma: no son tratados por los profesores especiales, sino por los tutores.

Hay otros alumnos, también, que son llamados "de necesidades compensatorias", generalmente porque su situación se debe más a situaciones familiares -valga la redundancia- que a sus propias características psicofísicas; y tampoco se incluyen dentro de estos alumnos que requieren apoyo de los profesores de Pedagogía Terapéutica o de Audición y Lenguaje, sino de los propios tutores.

Por tanto, y para acabar, debo decirle que, a día de hoy, pues, parece que los recursos de este centro son razonables. Yo también estuve en esa inauguración a la que usted hace referencia, y bueno, oí lo mismo que usted dice; pero en este momento, tal y como figuran los datos -le vuelvo a decir- en el programa informático de la Junta, no parece que sea necesario... o sea, parece que la dotación es la correcta; si bien debo añadir que la Consejería se ha comprometido a incrementar la dotación -como, de todas maneras, no podía ser de otra forma-, a incrementar la dotación, en función de las necesidades futuras. Y, de hecho, le tengo que comunicar, señor Fuentes, que para el próximo curso dos mil ocho-dos mil nueve se crea la plaza de Pedagogía Terapéutica en el colegio Sancho II. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA BENITO BENÍTEZ DE LUGO): Gracias, Señoría. Para cerrar el debate y fijar el texto definitivo de la resolución que propone, tiene la palabra, por un tiempo máximo de diez minutos, don Manuel Fuentes López.

EL SEÑOR FUENTES LÓPEZ: Gracias, señora Presidenta. Señora Pilar Álvarez, Señoría. El señor Rodríguez Porres, exactamente en la defensa... no en la defensa, perdón, sino en la contestación que hizo a una proposición no de ley que defendía yo personalmente, dice: "con los datos con que cuento, habría que reforzar, posiblemente -y eso habría que comunicarlo a la Dirección Provincial y a la propia Consejería- el apoyo de Audición y Lenguaje". Y termina su intervención diciendo: "En definitiva, lo que sí le digo, y esto es un compromiso personal, transmitir a la propia Consejería la necesidad de estudiar un posible refuerzo en Audición y Lenguaje. Esto es un compromiso personal que se lo hago como Portavoz de este Grupo. Muchas gracias." No quiero ma-

tices, la realidad es que yo entendí que se comprometía a hacer una propuesta de estudiar seriamente el problema; y si se necesitaba, y si se necesitaba, se pondría un apoyo a tiempo completo, él decía que en Audición y Lenguaje. Bien, esto es lo que dijo el señor Rodríguez Porres textualmente, y me parece que... No quiero discrepar con usted en ningún matiz, esto es lo que dijo, y cada uno tenemos ya nuestra propia opinión.

Usted dice que los datos no coinciden con lo que nosotros hemos planteado en los antecedentes, usted dice que hoy mismo ha mirado el programa informático de la Junta donde pone esos datos. Bien, yo no he mirado el programa informático de la Junta, lo siento; pero he estado la semana pasada hablando con el director, al día siguiente he estado hablando con la jefa de estudios y también con el secretario, y he estado hace cuatro días tomando café con los profesores de apoyo y con el ochenta por ciento del profesorado del centro, a quien conozco habitualmente, y me han confirmado exactamente los datos que hemos puesto en los antecedentes que tiene el centro, y que nosotros le hemos enviado como normalmente hacemos, como no puede ser de otra manera. ¿Hay alguna modificación de los datos? Me dijeron: no, seguramente que dentro de diez días tendremos otros tres alumnos más con necesidades, que posiblemente al menos dos tengan informes psicopedagógico, que lo están terminado, y que puedan estar tipificados como alumnos con necesidades educativas especiales. Eso es lo que yo le puedo decir de dónde hemos sacado los datos, y que los hemos confirmado antes de hacer el debate y la defensa de esta proposición no de ley.

Es verdad que los alumnos -como no podía ser de otra manera- no forman una foto fija; pero usted, que seguramente que hable con el responsable de educación para este tema -estoy seguro, y además se lo pido como Procurador zamorano-, tiene que tener en cuenta que, cuando un niño entra en un centro de estas características, entra normalmente a los tres años y está nueve años en el centro. Quiere decir que el primer año ya los profesores de Educación Infantil detectan si puede ser un niño no digo de necesidades educativas especiales -porque al final lo tiene que diagnosticar el equipo psicopedagógico-, pero sí que puede ser un niño que pueda tener algún tipo de problemas de lenguaje o que pueda necesitar algún tipo de refuerzo además de su tutor; y está nueve años. Y si los centros realmente están bien dotados para poder trabajar individualmente con esos niños que tienen necesidades educativas específicas -si son especiales, mucho más-, pues entonces la foto fija seguramente que se modifique cada año, pero como este centro tiene recursos insuficientes, los apoyos, cuando se empieza el apoyo a niños de cuatro años... le invito a que vaya y lo pregunte, a la jefa de estudios, que es la que más información tiene, le dirá que hay niños de cuatro años, con nombres y apellidos, se los puede presentar, que llevan en apoyo cinco o seis años. Y posiblemente si

hubieran tenido un refuerzo mayor, posibilidades de atención, con más tiempo a la semana, esos niños podrían estar en su aula normal las... todo el tiempo en el que están sus compañeros haciendo las clases normales.

Es decir, muchos centros de la provincia de Zamora necesitan... no digo muchos, pero al menos una docena de ellos necesitarían que se cumpliera el compromiso que llegó con los sindicatos hace ocho o nueve meses la Consejería de Educación para el comienzo de este curso. Y usted sabe que los Procuradores del Partido Socialista hemos denunciado que ese compromiso está incumplido, que faltan plantillas en los centros. Y lo que más nos preocupa no es que falten plantillas y que se haya incumplido un acuerdo con los sindicatos claramente, ¿eh?, en cerrar no a dieciocho, como se están cerrando el 90% de los horarios de los profesores de primaria y de los institutos.

Como se está incumpliendo, el problema más grave es que se incumple porque se restan apoyos que necesitan al menos doce centros que tienen alumnos que necesitan... (concertados y públicos) que necesitan una ampliación de los horarios de los apoyos. Usted sabe, y yo lo he denunciado con nombres y apellidos, que hay apoyos en la provincia de Zamora que llevan cinco centros; o sea, que se tiran la mitad de su jornada laboral visitando a los centros, saludando a los alumnos, porque poco tiempo tienen para poder hacer una atención específica a los alumnos que tienen necesidades. Hace falta personal, y lo traemos como ejemplo, pero haría falta por lo menos en doce centros, y se lo podría perfectamente demostrar. Y eso es lo que tendría que haber sucedido al principio de este curso, que no ha sucedido.

No sé si habrá algún problema con... con los alumnos. Pues cuatrocientos veinte -son los datos que a mí me ha dado el equipo directivo-, en dieciséis unidades; creo recordando, porque conozco a casi todos los profesores que son dieciocho unidades; eso es un error, es verdad, tiene usted razón. Y usted ha hablado -seguramente que un error, porque después lo ha detallado bien- que hay cinco ACNEES, cinco alumnos con necesidades educativas especiales, y después, cuando los ha detallado, ha dicho siete; son siete, y coincidimos, y le aseguro que dentro de poco, muy posiblemente -ojalá no-, pero haya nueve o diez.

Pero, sobre todo, me interesa quedar claro el criterio. Usted dice -y tiene razón- que el criterio que utilizan las Direcciones Provinciales y la Consejería, el departamento de personal de la Consejería, para poder dotar de apoyos completos a los centros es un PT -que es como lo llamamos los profesionales-, un profesor de pedagogía terapéutica para atender a los alumnos con necesidades educativas especiales y con otros retrasos -para eso es el PT-;

pues, uno por cada ocho u once alumnos. Si nuestros datos coinciden -que coinciden-, que tiene al menos siete, si casi seguro -y usted lo puede comprobar- van a tener nueve, tenía que tener ya este año un PT a tiempo completo, y no medio "PT". O sea, es decir, no un profesor de Pedagogía Terapéutica en media jornada que comparte con otro centro otra media jornada, porque, si usted ha dicho entre ocho y once, tiene siete, más veintitrés alumnos más -si utilizo sus datos veintiuno- que pueden tener otra serie de dificultades, y que el único apoyo, el único apoyo que hay en el centro para poder ayudar a los tutores es el... el de Pedagogía Terapéutica -el único, no hay más-, si tienen dificultades de aprendizaje.

Con lo cual, imagínese que tengan que atender, de esos veintiuno, según sus datos... de esos veintiuno, según sus datos, solamente a cuatro, que tiene dificultades; más los siete que tienen que atender obligatoriamente, porque son alumnos con necesidades educativas especiales, ya son diez. Tendría que tener un especialista en Pedagogía Terapéutica, si se utilizan los criterios -que tiene usted razón, que son esos- de dotar a los centros que tienen entre ocho y once alumnos con necesidades, con necesidades específicas, de un especialista en Pedagogía Terapéutica.

Usted dice que un especialista en Audición y Lenguaje, entre quince y veinticinco alumnos. Bueno, yo le aseguro que el señor Rodríguez Porres conoce bien, bien, el sistema educativo, y cuando él apuntaba que se necesitaría un apoyo completo de Pedagogía Terapéutica, sabía -porque ha estudiado los... los informes que hay psicopedagógicos de cada niño-, y para poder atender audición, los problemas que tengan de Audición o Lenguaje, depende de qué problemas tienen porque, si hay dislalias, significa menos atención que otro tipo de problemas que son habituales, y además son habituales en algunos niños de este barrio. No se necesita una atención de una hora diaria, porque eso casi es perder el tiempo; fíjese lo que le digo. Y con una atención de tres o cuatro horas a la semana, en los dos primeros años de escolarización, esos niños, se cambia la foto fija, recuperan los errores que puedan tener del lenguaje, y pueden pasar a ser alumnos normales sin ningún problema, que no necesitan ningún apoyo. Por eso, el señor Rodríguez Porres defendía un profesor a tiempo completo de Audición y Lenguaje.

Me alegro que, aunque ustedes voten en contra de... de... de la propuesta, pues, digan que se va a crear una plaza de Pedagogía Terapéutica a tiempo completo en este centro; ya era hora. Me alegro de ese anuncio, pero le invito a comprobar una cosa y a que me lo diga personalmente, cuando usted quiera, le invito: crear una plaza en un centro no significa que tengan un profesor más; muchas veces se crea y no se da la dotación. Entonces,

yo espero que lo que usted me ha dicho aquí se traslade a principio del próximo curso a que el centro público Sancho II tenga un profesor a jornada completa para poder trabajar con los en torno a treinta alumnos que tienen dificultades, algunos muchas dificultades, porque ese centro lo necesita.

Y le recuerdo que es lo mínimo que yo esperaba personalmente, porque usted sabe que se van a suprimir veintiuna plazas de profesores el próximo año en la provincia de Zamora, y no se crea... al menos no han anunciado, el Director Provincial, cuando ha hecho este anuncio, que se cree ninguna. Esta bien que se creen siete u ocho en estos centros que realmente necesitan este tipo de apoyos.

Yo, aunque ustedes voten en contra, agradezco el esfuerzo, pero le pido que, si puede echar una mano, también necesitan a tiempo completo un profesor de Audición y Lenguaje. Y le invito a que un día en el recreo vaya a tomar café con el equipo directivo, que seguro

que estarán muy agradecidos de que usted vaya a visitarles. Muchas gracias.

*Votación PNL 217*

LA PRESIDENTA (SEÑORA BENITO BENÍTEZ DE LUGO): Gracias, Señoría. Concluido el debate, procedemos a someter a votación la proposición no de ley. ¿Votos a favor) Seis. ¿Votos en contra... [risas]... votos en contra? Diez. Abstenciones, ninguna.

El resultado de la votación ha sido el siguiente. Votos emitidos: dieciséis. A favor: seis. En contra: diez. Ninguna abstención. En consecuencia, queda rechazada la proposición no de ley debatida.

Bien, la próxima Comisión se llevará a cabo el día once de marzo. Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión. Gracias.

*[Se levanta la sesión a las doce horas cuarenta y cinco minutos].*

